

PARRAL, 18 de Junio de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 501 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- La Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 6.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule, Coordinación Jurídica.-
- 7.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 8.- El Oficio N° 00495 de 1992 de Contraloría Regional del Maule Talca.-
- 9.- Ley N° 19.532 de 1997 del Ministerio de Educación Pública.-
- 10.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación Pública.-
- 11.- La Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.-
- 12.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, para dar cumplimiento a las orientaciones técnico pedagógicas contempladas en convenio MINEDUC.-C.P.E.I.P. de la estrategia LEM., para apoyar a los alumnos de primer ciclo básico en el sub-sector de Matemáticas de 03 Establecimientos educacionales adscritos a la Estrategia LEM., justifica el aumento en la jornada de trabajo de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2009, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-
- 3.- Que, por retraso en la entrega de documentos que afectaron el proceso administrativo del Departamento de Educación Municipal, se altero la emisión de decretos que aprueban el ingreso del personal al Sistema de Educación Municipal de Parral, debiéndose por lo tanto, regularizar esta situación mediante este acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a doña **VERONICA DEL CARMEN GONZALEZ MUÑOZ**, RUT. N° 12.156.268-5, Educadora de Párvulos de la Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” de la Comuna de Parral, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente a **14 horas** cronológicas semanales, a contar del **01 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero 2011**, las que, tendrán la calidad de contratadas, y serán destinadas a entregar asesoría pedagógica a los docentes y apoyar a los alumnos de primer ciclo básico, en el sub-sector Matemáticas, de los establecimientos educacionales adscritos a la Estrategia LEM., en el Marco de la **Ley Sep.**, que se indican y con la jornada de trabajo que se señala en cada caso :
  - E - 579 “Arrau Méndez” : **03 horas cronológicas semanales.-**
  - Colegio “Pablo Neruda” : **08 horas cronológicas semanales.-**
  - E -567 “Santiago Urrutia” : **04 horas cronológicas semanales.-**

TOTAL: **14 Horas**
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo el 75% como máximo será destinada a docencia de aula y el 25% restante a actividades curriculares no lectivas manteniendo la proporcionalidad establecida en la legislación vigente, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, que le serán cancelados con recursos económicos provenientes de la Subvención Educacional Preferencial, **Ley SEP.**-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



*[Signature]*  
B° Asesor Jurídico.-